

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**CHILE**

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO  
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-  
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE  
JUNIO DE 1997

C I R C U L A R N° 1329

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, JUNIO 2 de 1997 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Junio de 1997, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de JUNIO	\$ 11.476.930
Pago a la Asociación Chilena de Seguridad, por la adquisición de una silla de ruedas para el Señor Oscar Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curacautín.	\$ 253.700
Restitución de gastos por compra de medicamentos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, para el voluntario accidentado en actos de servicio Señor Oscar Abarzúa Saavedra.	\$ 217.880
	<u>\$ 11.948.510</u>
A deducir cheques caducados pertenecientes a rentas vitalicias del señor Segundo Hermosilla E. y Señor José Aguero M.	\$- 27.595
	<u>\$ 11.920.915</u> =====

000157

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

**COMPAÑIAS NACIONALES**

AETNA CHILE	\$	736.216
ALLIANZ		370.535
ASEGURADORA DE MAGALLANES		137.127
CHUBB DE CHILE		1.007.907
CIGNA		574.812
CONSORCIO GENERAL		682.375
CRUZ BLANCA		170.931
CRUZ DEL SUR		433.308
CHILENA CONSOLIDADA		1.303.505
EUROAMERICA		413.183
INTERAMERICANA		371.242
ITALIA		97.454
LAS AMERICAS		59.310
LE MANS ISE		473.657
PREVISION		554.141
REAL CHILENA		128.204
RENTA NACIONAL		258.149
REPUBLICA		463.224
UAP		116.262
UNION ESPAÑOLA		88.996

000158

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

CAJA REASEGURADORA

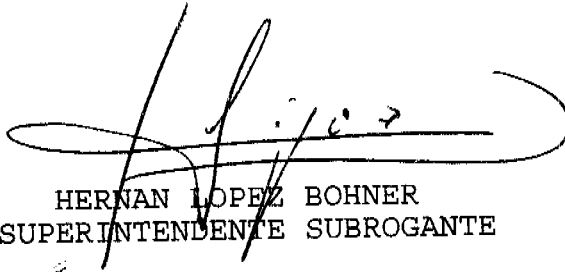
2.958.005

MUTUALIDAD DE CARABINEROS


522.372

\$ 11.920.915  
=====

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



HERNAN LOPEZ BOHNER  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador.

000159